



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SENASICA**  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



# Monitor Fitosanitario



**14 de junio de 2022**





**DIRECCIÓN EN JEFE**

**Monitor Fitosanitario**

Contenido

México: Primer reporte científico de *Curvularia pisi* y *Curvularia muehlenbeckiae* causando mancha foliar en frijol guar..... 2

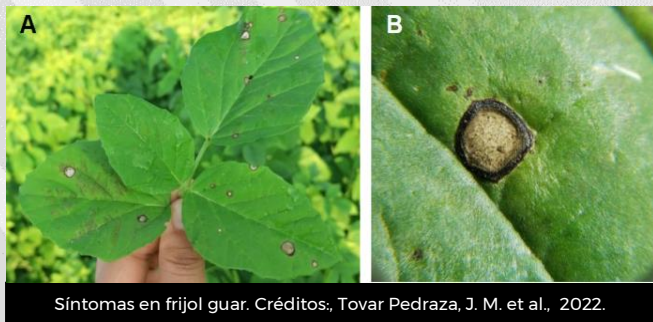
México: Reporte académico de *Plasmodiophora brassicae* en los estados de Tlaxcala y Puebla..... 3

EUA: El APHIS planea revisar las reglamentaciones que rigen las cuarentenas nacionales de plagas agrícolas..... 4

Colombia: Alertan a productores de palma de aceite por aumento de brotes de pudrición de cogollo (*Phytophthora palmivora*). ..... 5

Portugal: Nuevas detecciones de *Xylella fastidiosa* subsp. *multiplex*, en el área de Oporto Metropolitano..... 6



**DIRECCIÓN EN JEFE****México: Primer reporte científico de *Curvularia pisi* y *Curvularia muehlenbeckiae* causando mancha foliar en frijol guar.**

Síntomas en frijol guar. Créditos: Tovar Pedraza, J. M. et al., 2022.

Recientemente, investigadores de distintas instituciones científicas y académicas de México, publicaron el primer reporte de *Curvularia pisi* y *Curvularia muehlenbeckiae*, causando manchas foliares en frijol guar (*Cyamopsis tetragonoloba*), lo que corresponde al registro de un

nuevo hospedante de ambos hongos fitopatógenos a nivel mundial.

Como antecedentes, se menciona que, en septiembre de 2021, se observaron síntomas de mancha foliar en plantas de frijol guar (leguminosa cultivada para la producción industrial de goma), en varios campos comerciales ubicados en Guasave, Sinaloa, México. Los síntomas incluían lesiones redondas a ovaladas, de color marrón claro, con márgenes oscuros; la incidencia se estimó hasta en 30% en cinco campos. Previamente, se había reportado a *Curvularia lunata* como agente causal de la mancha foliar en guar, en India.

Como parte de la metodología, se obtuvieron aislamientos de los fitopatógenos en medio de cultivo PDA, así como caracterización morfológica y molecular, análisis filogenéticos y ensayos de patogenicidad.

Como resultado, la morfología de dos aislamientos representativos (FAVF643 y FAVF645) fue consistente con la descrita para el género *Curvularia* y, en los análisis filogenéticos, estos se agruparon con secuencias tipo de *C. pisi* y *C. muehlenbeckiae*. Las pruebas de patogenicidad confirmaron su infectividad, al provocar lesiones necróticas con margen oscuro, 10 días después de ser inoculados en plantas de frijol guar; re-aislándose a ambos hongos.

*Curvularia* spp. están incluidas en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (IPPC). *C. muehlenbeckiae* fue reportado por primera vez en México en zacate Johnson (*Sorghum halepense*) (Olivas Peraza, 2020), y posteriormente asociado con mancha foliar en soya (*Glycine max*), en co-infección con otras tres especies del mismo género (González Molotla *et al.*, 2021).

**Referencias:**

Tovar Pedraza, J. M. *et al.* (13 de junio de 2022). Occurrence of *Curvularia pisi* and *C. muehlenbeckiae* Causing Leaf Spot on Guar (*Cyamopsis tetragonoloba*) in Mexico. Plant Disease. <https://doi.org/10.1094/PDIS-04-22-0858-PDN>

González Molotla, I. A. *et al.*, (2021). Etiología de la mancha foliar en soya (*Glycine max*) en Sinaloa, México. Mexican Journal of Phytopathology 39(3): 371-390. <https://doi.org/10.18781/R.MEX.FIT.2105-2>

Olivas Peraza, D. D. 2020. Caracterización morfométrica, molecular y patogenicidad de especies de *Curvularia* asociadas a la mancha foliar en zacate Johnson (*Sorghum halepense* L.) en el norte de Sinaloa, México. Tesis de Maestría. Universidad Autónoma de Occidente. <https://uadeo.mx/wp-content/uploads/2021/06/TESIS-DANIELA-OLIVAS.pdf>



DIRECCIÓN EN JEFE



**México: Reporte académico de *Plasmodiophora brassicae* en los estados de Tlaxcala y Puebla.**



Síntomas en brócoli. Créditos: ©Thorsten Kraska/Universidad de Bonn, Alemania.

Recientemente, investigadores de la Universidad Veracruzana publicaron un estudio en el que confirman la presencia del hongo fitopatógeno *Plasmodiophora brassicae* en México, habiéndose detectado en los estados de Tlaxcala y Puebla.

Como antecedente, mencionan que, desde hace años, se ha afirmado como un hecho la presencia de la *P. brassicae* en México, sin evidencia contundente.

Como parte de la metodología para confirmar si *P. brassicae* efectivamente estaba en el país, realizaron una búsqueda intensiva de literatura; después, identificaron comunidades agrícolas de Puebla y

Tlaxcala, con antecedentes de cultivo de crucíferas (brócoli, principalmente); enseguida, indagaron con los productores (con apoyo de imágenes) si habían observado los síntomas característicos en sus cultivo y recolectaron suelo de los lugares donde se informó la presencia de estos, basándose en plantas indicadoras. Además, realizaron análisis de PCR específicos para *P. brassicae* y bioensayos.

Como resultado, la literatura científica y gris (incluyendo tesis e informes gubernamentales), no reveló información sobre la detección real del fitopatógeno, sus hospedantes o las áreas con presencia del mismo en México. Sin embargo, la observación de esporas en reposo, los análisis de PCR y los bioensayos, confirmaron por primera vez la presencia de *P. brassicae* en el país, en campos de los municipios de Lázaro Cárdenas (Tlaxcala) y San Pedro Cholula (Puebla).

Finalmente, los investigadores resaltan que la identificación del *P. brassicae* contribuirá a la comprensión de su diversidad genética, en estudios futuros.

Referencia: Padrón Rodríguez, L. et al. (2022). *Plasmodiophora brassicae* in Mexico: From Anecdote to Fact. Plant Disease. <https://doi.org/10.1094/PDIS-11-21-2607-RE>





## DIRECCIÓN EN JEFE



### **EUA: El APHIS planea revisar las reglamentaciones que rigen las cuarentenas nacionales de plagas agrícolas.**



Imagen: <https://donaanademocrats.com>

Recientemente, el Servicio de Inspección en Sanidad Animal y Vegetal (APHIS), del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), publicó, oficialmente una propuesta de regla, mediante la que planea revisar las reglamentaciones que rigen las cuarentenas nacionales de plagas agrícolas, a través de traslado de las listas de zonas cuarentenadas y mercancías reguladas, a su sitio web; enmienda con la que se pretende un enfoque simplificado.

La acción propuesta establece que:

- Se mantendrán las listas en los sitios web del programa de plagas agrícolas (PPP) del APHIS, lo que reducirá el tiempo necesario para publicar actualizaciones.
- Para cambios adicionales a las zonas cuarentenadas, el APHIS emitirá una Orden Federal (FR) y actualizará la lista de áreas en el sitio web del PPP correspondiente. Una vez al año, el APHIS emitirá un aviso FR, informando al público sobre las actualizaciones de dichas listas.
- Para cambios a la lista de mercancías reguladas para una plaga determinada, el APHIS publicará un aviso FR en el sitio web del PPP, proponiendo adiciones; el aviso proporcionará la base para el cambio y solicitará comentarios públicos.
- Tras la publicación de un aviso final, el APHIS hará el cambio en el sitio web del PPP correspondiente. Sin embargo, ante la necesidad inmediata de establecer una mercancía regulada para una plaga en particular, el APHIS emitirá una orden federal y, al mismo tiempo, actualizará la lista de mercancías reguladas en su sitio web, publicando un aviso FR para informar el cambio.

Finalmente, se menciona que el APHIS ha puesto a disposición del público la acción propuesta, para revisión y comentarios, hasta el 15 de agosto de 2022.

Referencia: Servicio de Inspección en Sanidad Animal y Vegetal (APHIS). (13 de junio de 2022). PROPOSED RULE APHIS-2019-0035-0001, Domestic Quarantine: Quarantined Areas and Regulated Articles. <https://www.regulations.gov/document/APHIS-2019-0035-0001>



DIRECCIÓN EN JEFE

**Colombia: Alertan a productores de palma de aceite por aumento de brotes de pudrición de cogollo (*Phytophthora palmivora*).**



*Phytophthora palmivora* (2022). Imagen de uso libre

Recientemente, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y la Corporación Centro de Investigación en Palma de Aceite (CENIPALMA), alertaron a los productores de dicho cultivo, en los departamentos del Cesar y Magdalena, para que implementen acciones de manejo fitosanitario, debido al

incremento de brotes reportados de *Phytophthora palmivora*.

El comunicado menciona que, derivado de las acciones de vigilancia y los censos fitosanitarios, en lo que va del presente año se han detectado alrededor de 21,923 palmas afectadas por el hongo fitopatógeno. Sin embargo, debido a la eliminación y manejo oportuno de estas en los meses de marzo y abril, se logró una disminución en el número de detecciones.

Finalmente, el ICA recomienda a los productores de palma de aceite realizar censo fitosanitario mensualmente, así como aplicar medidas de manejo preventivo en las fases de pre-vivero, vivero, establecimiento y mantenimiento de la plantación, tales como: adelantar labores durante la plantación, seleccionar adecuadamente el cultivar, evitar encharcamientos, garantizar la óptima nutrición del cultivo y realizar aplicaciones preventivas con productos químicos y/o biológicos. Igualmente, dependiendo del grado de severidad, realizar las medidas de manejo establecidas en la resolución No. 092771, y las complementarias, como la aplicación de insecticidas para el control del picudo negro del cocotero *Rhynchophorus palmarum*, insecto transmisor del fitopatógeno.

En el contexto nacional, *P. palmivora*, se encuentra en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (IPPC). Asimismo, se cuenta con clave de combinación de palma aceitera originaria y procedente de Colombia, como parte de los requisitos para su importación.

Referencia: Instituto Colombiano Agropecuario (ICA). (13 de junio de 2022). Alerta en el Magdalena y Cesar por aumento de casos de Pudrición de Cogollo en plantaciones. Recuperado de: <https://www.ica.gov.co/noticias/ica-alerta-magdalena-cesar-aumento-casos-pudricion>



## DIRECCIÓN EN JEFE

### Portugal: Nuevas detecciones de *Xylella fastidiosa* subsp. *multiplex*, en el área de Oporto Metropolitano.



*X. fastidiosa* subsp. *multiplex* (2022). Imagen de uso ...

Recientemente, la Dirección General de Alimentación y Medicina Veterinaria del Ministerio de Agricultura de Portugal, emitió el decreto N° 48/G/2022, con el cual se determina la actualización del área delimitada para *Xylella fastidiosa* subsp. *multiplex*, y las medidas que siguen siendo aplicables para la erradicación de dicha bacteria fitopatógena, en el en el área de

Oporto Metropolitano, en Portugal.

El decreto menciona que las Autoridades Fitosanitarias de ese país, confirmaron la presencia de la plaga en cuatro nuevas localidades de los municipios de Vila Nova de Gaia y Santa María da Feira.

Asimismo, señala las medidas que se deben seguir realizando para erradicar a *X. fastidiosa*, las cuales incluyen: delimitación del área, destrucción de las plantas hospedantes en la zona afectada, plantar especies resistentes a la plaga, prohibición de la movilización y comercialización de plantas fuera de la zona delimitada (esta última sólo se permite dentro de la zona de amortiguamiento), facilitar el acceso a los servicios oficiales para la realización de trabajos de prospección (en curso en toda el área delimitada), e informar cualquier sospecha de presencia de la plaga.

Finalmente, se ha identificado que la bacteria infecta a olivo, *Ilex Aquifolium*, roble, naranjo, adelfa y acacias, entre otras especies, en el área de Oporto Metropolitano.

En el contexto nacional, *Xylella fastidiosa* subsp. *multiplex*, se encuentra en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (IPPC).

Referencias: Dirección General de Alimentación y Medicina Veterinaria (DGAV). (03 de junio de 2022). ATUALIZAÇÃO DA ZONA DEMARCADA PARA *Xylella fastidiosa* DA ÁREA METROPOLITANA DO PORTO. DESPACHO N.º 48/G/2022. Recuperado de: [https://www.dgav.pt/wp-content/uploads/2022/06/Despacho-48\\_junho-2022\\_-\\_ZD-Xylellafastidiosa.pdf](https://www.dgav.pt/wp-content/uploads/2022/06/Despacho-48_junho-2022_-_ZD-Xylellafastidiosa.pdf)

InforCNA. (13 de junio de 2022). Zona demarcada para *Xylella fastidiosa* actualizada. Recuperado de: <https://www.inforcna.pt/post/zona-demarcada-para-a-xylella-fastidiosa-actualizada/1873>